

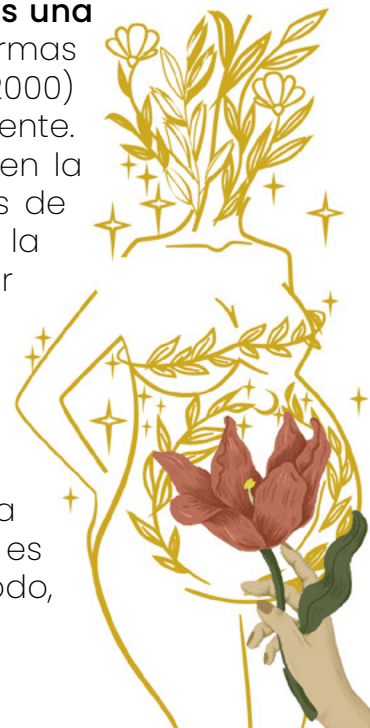
CONVOCATORIA


Coloquio internacional Gestación subrogada en América Latina: Reflexiones feministas sobre una práctica compleja

8 y 9 de septiembre 2022, Ciudad de México

La “gestación subrogada” o “gestación por sustitución” (surrogacy en inglés) es una práctica médica controvertida. Ésta se define como el proceso a través del cual “una mujer lleva a término un embarazo con propósito de entregar el futuro bebé a los padres de intención. Los gametos pueden proceder del o de los padres de intención y/o de una tercera parte (o terceras partes)” (Zegers-Hochschild et al. 2017). Frecuentemente se distinguen **dos tipos de gestación por sustitución**: la “tradicional”, cuando la mujer que gesta es también la proveedora del óvulo; y la “gestacional”, cuando la mujer embarazada no tiene vínculo genético con el futuro ser. Esta última es la más practicada en el mundo. **Diferentes términos son movilizados** en la escena política y social para referirse a la gestación subrogada. En francés, los términos “maternidad por cuenta ajena” o “gestación para otros” (gestation pour autrui o GPA) se utilizan habitualmente; en castellano, el término más frecuente es “vientre/madre de alquiler” o “útero de alquiler”. En hebreo, se usa “pundakit”, que significa “la que alberga” u hospeda, es decir, la “anfitriona”. Según el idioma y la cultura, el término empleado hace énfasis en el proceso de gestación, en la maternidad, en la transacción económica o en la generosidad del acto.

La separación de la gestación del ejercicio de la maternidad no es una práctica nueva. La adopción nacional o internacional y otras formas de “circulación” social de niños y niñas (Héritier 1985; Fonseca 2000) son prácticas que la antropología social ha estudiado ampliamente. La novedad reside en los procesos de medicalización implicados en la realización de la práctica a través del uso de las nuevas técnicas de reproducción asistida (TRA), tales como la inseminación artificial o la fecundación in vitro (FIV). Esta última, por ejemplo, permite separar gestación y vínculo genético: la mujer embarazada no comparte vínculos “de sangre” con el embrión que gesta. En este sentido, la gestación subrogada (tal como la adopción) es un elemento central en los **procesos de redefinición de la maternidad**: la madre no es necesariamente la que gesta, da a luz y comparte con su futurx hijx vínculos genéticos. Usualmente, la mujer que gesta y/o comparte vínculos genéticos con el futuro ser no se asume (ni es social o jurídicamente reconocida) como la madre. Dicho de otro modo,





la mujer gestante no es quien cuidará y educará al niño o la niña, ni quien será legalmente reconocida como la madre.

Como otros productos y servicios reproductivos, la **gestación subrogada también participa del llamado “biocapitalismo”**. Mientras los padres y madres de intención pertenecen con frecuencia a las clases media y alta, las mujeres gestantes suelen ser de clase media y baja. Sin lugar a dudas, la gestación para otros reproduce y alimenta ciertas lógicas entre clases sociales, donde resalta la explotación de las mujeres, particularmente de las más pobres y vulnerables. La internacionalización de la práctica intensifica aún más este fenómeno que se ha podido interpretar como un efecto del capitalismo. Con la globalización y el desarrollo de las redes sociales, la gestación subrogada se ha convertido en un fenómeno transnacional de dimensiones globales en el que madres y padres de intención se desplazan de países ricos hacia países pobres (Inhorn and Patrizio 2012). Ello expresa las **relaciones de dominación** establecidas entre los países del “Norte” y “Sur” global. Dicho desplazamiento les permite recurrir a servicios reproductivos más baratos y eludir las restricciones legales en sus países de origen.

A nivel internacional, la regulación local de la gestación subrogada es heterogénea y va de la prohibición estricta, pasando por la legalización sin restricciones, hasta el vacío legislativo. **Las normativas obedecen tanto al contexto económico, político y social, como al religioso.** En Israel, por ejemplo, la gestación subrogada está legalmente permitida, pero es rigurosamente regulada por normas religiosas (Teman 2010). En Francia, está estrictamente prohibida bajo los principios de la integridad corporal, de la no mercantilización del cuerpo y del interés superior del niño. México carece de una ley federal para regular la gestación subrogada y sólo algunos estados cuentan con normativas locales (Olavarria, 2018). Esta heterogeneidad normativa sustenta la gestación subrogada transnacional que, hasta años recientes, se concentraba en el Sudeste asiático, particularmente en la India. Sin embargo, con la restricción impuesta a parejas internacionales, el mercado de gestación subrogada internacional se ha desplazado hacia otras regiones del mundo, como América Latina, donde la práctica está en expansión (Torres, Shapiro and Mackey, 2019).

Al interior de las diferentes corrientes feministas, la gestación subrogada genera tensiones, divisiones y confrontaciones. En términos generales, dos posturas se oponen: el “abolicionismo” que lucha por prohibir y erradicar la práctica y el “regulacionismo” que propone regularla (AFIN 2014; Álvarez Plaza et al. 2017; Romero Echeverría 2019). Sin embargo, estas posiciones ideológicas, políticas y/o militantes sobre el estatus jurídico de la gestación subrogada dejan poco espacio para analizar las múltiples implicaciones culturales, sociales, políticas y económicas de la gestación para otros. Sobre todo, **dicha división pone a prueba el uso de conceptos centrales en el pensamiento feminista**, como los derechos reproductivos y sexuales, la propiedad del cuerpo y la autodeterminación. Por un lado, la oleada de movilizaciones por la despenalización del aborto en América Latina muestra la importancia de dichos conceptos y su capacidad para federar luchas y reivindicaciones feministas. Por otro lado, en el caso de la gestación subrogada, la agencia de las gestantes suele ser negada y presentada como una suerte de “falsa conciencia”, reduciendo el fenómeno a una consecuencia de las

difíciles condiciones sociales y económicas en las que frecuentemente viven. De la misma manera, si hoy las diferentes corrientes feministas coinciden en que las labores domésticas y de cuidado constituyen un trabajo no remunerado, la gestación subrogada entendida como “trabajo reproductivo” (Jacobson 2016) parece interpelar dicho principio.

Tomando en cuenta lo anterior, llama la atención que pocas investigaciones feministas se hayan interesado empíricamente en la gestación subrogada en América Latina. La mayoría de estudios de campo han sido llevados a cabo en Asia, Europa, Estados Unidos o Canadá y están publicados en inglés. **Este coloquio busca conocer y discutir los trabajos empíricos (en curso o terminados), en diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanidades (incluido el derecho), sobre la gestación subrogada desarrollados en y/o sobre América Latina.** El objetivo es ofrecer una visión global, informada y matizada de la gestación subrogada en esta parte del mundo, así como de los actores y actrices que de ella participan: las mujeres gestantes; los padres y las madres de intención; lxs profesionales de salud involucradxs en la práctica; las agencias y las oficinas de abogadxs; los gobiernos y lxs legisladores que buscan regular o prohibir la práctica. Es de nuestro particular interés mostrar, desde una perspectiva interseccional, cómo diferentes marcadores sociales (clase social, raza/etnia, sexo/género, sexualidad, edad, etc.) y contextos culturales, sociales, políticos, religiosos y económicos configuran la gestación para otrxs en los diferentes países que conforman el subcontinente. La finalidad es crear un diálogo académico informado y riguroso que permita, a partir de estudios cualitativos y cuantitativos, reflexionar sobre las complejidades de esta práctica.

Lista (no exhaustiva) de posibles propuestas de ponencia:

- Experiencias de lxs diferentes actores y actrices implicadxs en la gestación subrogada
- Derechos sexuales y reproductivos, autonomía reproductiva y el derecho a ser padres/madres.
- Puntos de comparación y desencuentro con al interior de la agenda feminista: lucha por la despenalización del aborto, trabajo sexual, trabajo doméstico y de cuidados, etc.
- La gestación para otrxs como “trabajo reproductivo”, implicaciones legales, éticas, morales, políticas.
- Biopoder: políticas reproductivas y de control de los cuerpos de las mujeres, con énfasis en los procesos de medicalización.
- Nuevas rutas de migración reproductiva (por ejemplo, México-Estados-Unidos-Canadá) y de deslocalización procreativa (oferta y demanda en redes sociales).
 - Narrativas sociales en torno a las maternidades, el maternaje y los parentescos.
 - Reconfiguraciones y resignificaciones de los cuerpos (reproductivos) de las mujeres en el neoliberalismo.





Envío de propuestas

Las propuestas, escritas en castellano o portugués, deberán contar con una extensión máxima de **500 palabras** y acompañarse con una breve reseña curricular (5-10 líneas). Las propuestas deberán ser enviadas **a más tardar el 1 de febrero de 2022 a las 17:00 pm (hora de la CDMX, GTM -6)** al correo electrónico: coloquiogestacionamericalatina@gmail.com. Después de esta fecha, ninguna propuesta será considerada. Los resultados de la convocatoria serán enviados por el comité organizador en abril de 2022.

El coloquio se llevará a cabo en El Colegio de México (Ciudad de México) los días 8 y 9 de septiembre de 2022. Sus modalidades, bajo reserva de confirmación, serán presencial e híbrida.

Comité organizador

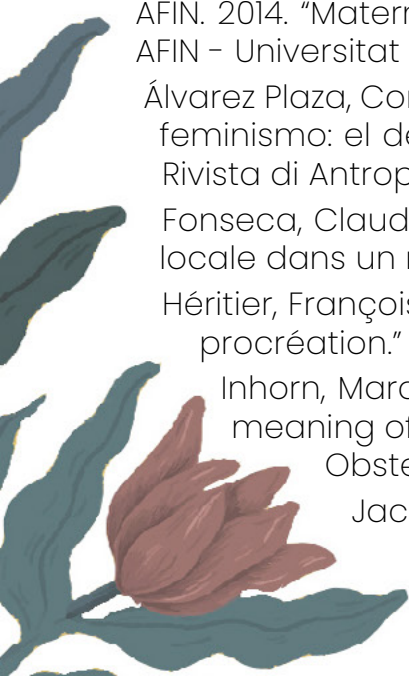
Dra. Amneris Chaparro, investigadora, CIEG/UNAM
Dra. Yolíniztli Pérez-Hernández, post-doctorante, Universidad de Berna
Dra. Virginie Rozée, investigadora, INED
Dra. Itzel Sosa-Sánchez, investigadora, CRIM/UNAM
Dra. Karine Tinat, profesora-investigadora, El Colegio de México

Comité científico

Dr. Roberto Castro, CRIM/UNAM
Mtra. Isabel Fulda, GIRE
Dra. Marta Lamas, CIEG/UNAM
Dra. María Eugenia Olavarría, UAM-Iztapalapa
Dra. Susana Rostagnol, Universidad de la República

Referencias bibliográficas

- AFIN. 2014. "Maternidad subrogada: no es tan sencillo descartarla como posibilidad." AFIN - Universitat de Barcelona(66).
- Álvarez Plaza, Consuelo, María Eugenia Olavarría, and Rosa Parisi. 2017. "Repensando el feminismo: el debate de la gestación subrogada en México, España e Italia." *Dada Rivista di Antropologia post-globale* (2): 7-42.
- Fonseca, Claudia. 2000. "La circulation des enfants pauvres au Brésil : une pratique locale dans un monde globalisé." *Anthropologie et Sociétés* 24(3): 53-73.
- Héritier, Françoise. 1985. "La Cuisse de Jupiter: Réflexions sur les nouveaux modes de procréation." *L'Homme*25(94): 5-22.
- Inhorn, Marcia C, and Pasquale Patrizio. 2012. "Procreative tourism: debating the meaning of cross-border reproductive care in the 21st century." *Expert Review of Obstetrics & Gynecology* 7(6): 509-11.
- Jacobson, Heather. 2016. *Labor of Love : Gestational Surrogacy and the Work of Making Babies*. New Jersey: Rutgers University Press.



Olavarria, María Olavarría. 2018. *La gestación para otros en México. Parentesco, tecnología y poder*. Ciudad de México: UNAM, Editorial Gedisa.

Romero Echeverría, Aitor. 2019. "Gestación subrogada y movimiento feminista. Una aproximación cuantitativa." *Encrucijadas. Revista crítica de ciencias sociales* 18.

Teman, Elly. 2010. *Birthing a mother: the surrogate body and the pregnant self*. California: University of California Press.

Torres, Gloria, Anne Shapiro, and Tim K. Mackey. 2019. "A review of surrogate motherhood regulation in south American countries: pointing to a need for an international legal framework." *BMC Pregnancy and Childbirth* 19(1).

Zegers-Hochschild, F., G.D. Adamson, S. Dyer, C. Racowsky, J. de Mouzon, R. Sokol, L. Rienzi, A. Sunde, L. Schmidt, I.D. Cooke, J.L. Simpson, and S. van der Poel. 2017. "The International Glossary on Infertility and Fertility Care, 2017." *Fertility and Sterility* 108(3):393-406.

